

733

RESOLUCIÓN N° _____/2024

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO A TIENDAS DE MASCOTAS
J Y P SPA.**

RECOLETA, 07 FEB. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 41508 de fecha 03 de enero del 2024, de TIENDAS DE MASCOTAS J Y P SPA, Rut. 77.630.057-8, el cual realiza el Cambio de Estado.
2. Resolución N° 1791, de fecha 09 de junio del 2023 que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Final de obras de edificación N° 25, de fecha 05 de agosto del 2022, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ordinario N° 30/426 de fecha 07 de diciembre del 2023, emitido por Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Exento N° 1174, de fecha 03 de agosto del 2021, que indica prorróguese la vigencia de las patentes comerciales provisorias de la comuna vencidas durante la vigencia del Decreto N° 4 de fecha 08 de febrero de 2020 y sus respectivas prorrogas emanado del Ministerio de Salud.
6. Decreto N° 10, de fecha 15 de marzo del 2023, que indica prórroga de vigencia del Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, que señala reemplazase, en el artículo 10° la frase "31 de marzo de 2023" por "31 de agosto de 2023"
7. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
8. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
9. Decreto Exento N° 2366 de fecha 29 de diciembre del 2023 que fija Orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el N° 9-900851, a nombre de **TIENDAS DE MASCOTAS J Y P SPA**, Rut. 77.630.057-8, con domicilio comercial en calle **AV. PERU N° 1473, LOCAL 5**, unidad vecinal N° 29, de giro "**SALA DE VENTA DE ALIMENTOS Y ARTICULOS PARA MASCOTAS**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1791, de fecha 09 de junio del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

SSM/ESA/gta
03.01.2024



ANTONIO RAMIREZ VERGARA
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

2153135